

## **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS CENTROS DOCENTES EN EL CPR DE PLASENCIA**

En **Plasencia** a las 12:30 horas del **día 9 de enero de 2025**, se reúnen previa citación los miembros determinados en la en la base 7 de la **Resolución de 19 de diciembre de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan los procesos de elección, designación y nombramiento de los Consejeros y Consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para proceder a la constitución de la Comisión Electoral del proceso de elección de los representantes de los Claustros de los centros docentes del ámbito de actuación del **CPR de Plasencia**.

De acuerdo con la anterior, dicha **Comisión** queda constituida con los siguientes miembros:

**Presidente:** D. Antonio Jaén Gil Inspector de Educación.

**Vocales:**

D.ª Milagros Robustillo Pérez Inspectora de Educación.

D. Bienvenido Vicente Cebrián Muñoz, asesor de la Unidad de Programas de la Delegación Provincial de Cáceres.

**Secretario:** D. Juan Antonio Conde Gómez Director del CPR de Plasencia (Cáceres).

### **DELIBERACIONES Y ACUERDOS.**

**Primero.-** El Presidente analiza el procedimiento establecido en la Resolución de 19 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, por la que se convocan los procesos de elección, designación y nombramiento de los Consejeros y Consejeras y la constitución de los Consejos de los Centros de Profesores y de Recursos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Se analizan las dudas y se acuerda calendario oficial de actuaciones.

**Segundo.-** En aplicación de la base 11.2 de la Resolución de 19 de diciembre de 2024 sobre centros incompletos que no constituyan colegio agrupado el Presidente de la Comisión dado que actúa por delegación del Delegado provincial de educación establece que dichos centros incompletos se agruparán hasta alcanzar como mínimo 10 docentes y que serán los centros así agrupados los que elegirán el representante que será acreditado.

**Tercero.-** En aplicación de la base 8 de la Resolución de 19 de diciembre de 2024, dicha Comisión acuerda:

- a) Habilitar por parte del CPR de Plasencia un espacio en su Web con objeto de desarrollar, actualizar y publicar todas las actuaciones de la Comisión referidas al proceso electoral para conocimiento del profesorado implicado.
- b) Fijar la fecha de celebración de las votaciones para cada modalidad o nivel educativo, siendo en los centros del ámbito del CPR de Plasencia el día 18 de marzo de 2025. Estableciéndose las horas de votaciones de 9:30 a 11:30 para los representantes de los centros de educación infantil, primaria y especial y de 12:00 a 14:00 para los representantes de los centros de educación secundaria, enseñanzas de personas adultas, artísticas, idiomas y EOEP.

Se levanta la sesión a las 12:44 horas en el lugar y fecha al principio indicados de lo cual como Secretario doy fe con el Visto Bueno del Presidente.

V.º B.º

El Presidente

Fdo.: Antonio Jaén Gil.  
Gómez

El Secretario:

Fdo.: Juan Antonio Conde